



En la Villa de Bullay a veinte y dos de Enero de mil  
 ochocientos veinte y siete, ante mi el Escribano publico del  
 numero Juzgado, Ayuntamiento Real de ella y Festigos  
 que abajo se expresan, parecieron Jose Suarez Fernandez  
 y Juan Antonio Suarez Fernandez de esta Vecindad,  
 hermanos Carnales y Dixeran: que habiendo fallecido en  
 primeros del corriente D.<sup>o</sup> Tomas Benito Suarez su her-  
 mano entero en la Villa de Totana a donde exercia la Real  
 Jurisdiccion como Alcalde mayor de ella, y no habien-  
 do testado, para que no sean perjudicados en la herencia  
 que por derecho les corresponde exclusivamente, ni quedar  
 obligados mas de lo que aquetla importe, segun que he-  
 go aparecido del Inventario y Diligencias que se estan  
 practicando, en la via y forma que mejor haya lugar la  
 Vecindades de lo que en este caso les toca y pertenece, o tra-  
 zar: que aceptan con beneficio de inventario y no  
 en otros terminos la herencia y bienes que les pertenecan

